

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4121

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar el Contrato de Comodato con la Asociación Civil ROLLER CLUB COLÓN por el bien inmueble de propiedad municipal sito en calle 25 entre 42 y 44, por el término de TRES (3) años y en un todo de acuerdo al Expediente N° 4024-432/2021.-----

ARTICULO 2°: El mencionado contrato forma parte de la presente Ordenanza, como Anexo.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

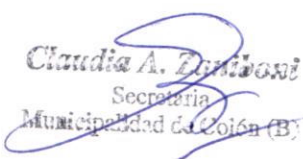
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, AL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8993.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zentóni
Secretaria
Municipalidad de Colón (Bs.)